AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2025/1
N. Orden: 2025/361
F. Incorporación: 15/01/2025 14:10

RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta del Técnico de Administración General del Área de Movilidad, de fecha 19 de diciembre de 2024, y el número CSV **del siguiente tenor literal:

*INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR DON *** EXPEDIENTE ACCINF 2024/224*

*Con fecha 4/11/2024, por D. ***, con ***1710**, se presentó ante el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible solicitud de acceso a la información pública, con la siguiente petición.*

> *"Mi nombre es *** y les hablo como empleado en prácticas de la cátedra de transporte en Málaga. Les hablo porque estamos haciendo un estudio acerca del taxi en Málaga para determinar si emitir o no más licencias; y para ello necesitamos saber el número de licencias de taxis en las diez ciudades más pobladas de España (además de Marbella y Jerez de la Frontera por su importancia pese a no ser capitales). La cuestión es que nos está costando bastante obtener los datos entre los años 2020-2023; entiendo que ustedes sí pueden acceder de manera más sencilla a esos datos, por ello si nos los pudieran facilitar sería de gran ayuda.*
> *Gracias de antemano y reciban un saludo cordial de nuestra parte..."*

Con fecha 4/12/2024, por la Directora General de Transporte por Carretera y Ferrocarril se dictó resolución acordando inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información pública, señalando y señalando como competente, a su juicio, para conocer la solicitud de acceso a la información que se inadmitía, entre otros, al Ayuntamiento de Málaga.

Con fecha 5/12/2024, a través de la Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, por la Dirección General de Organización e Inspección de dicho Ministerio, se remitió la mencionada solicitud al Ayuntamiento de Málaga.

*En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por D. ***, con ***1710**, el 4/11/2024, relativa al número de licencias de taxis en el municipio de Málaga entre los años 2020 y 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:*

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye "las entidades que integran la Administración Local".

Segundo: Según información suministrada por el Servicio de Transportes del Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga, el número de licencias municipales de Taxi en el municipio de Málaga, durante los años 2020 a 2023, es el siguiente:

AÑO (*)	Nº Licencias de

Firmado por: RODRÍGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 30/12/2024 10:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSE Fecha Firma: 30/12/2024 10:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 15/01/2025 14:09 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/01/2025 14:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador *** en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

	Taxis
2020	*1431*
2021	*1431*
2022	*1431*
2023	*1444*

(*) Al 31 de diciembre

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General del Área de Movilidad en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone al Director General del Área de Movilidad que dicte resolución por la que acuerde:

*PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D. *** el 4 de noviembre de 2024, relativa al número de licencias de taxis en el municipio de Málaga entre los años 2020 y 2023.*

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

Es cuanto informo y propongo respecto al asunto reseñado, sometiendo lo expuesto a mejor o superior criterio en Derecho para que el órgano municipal competente adopte la decisión que considere.

Aceptando el reproducido informe jurídico del Área de Movilidad, y en virtud de la competencia conferida por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 16 DE ABRIL de 2024, por el que se delega la competencia prevista en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, para resolver las solicitudes de acceso a la información pública por el presente,

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D. *** el 4 de noviembre de 2024, relativa al número de licencias de taxis en el municipio de Málaga entre los años 2020 y 2023.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

Conforme con sus antecedentes:
La Jefa de Negociado Económico – Administrativo del Área de Movilidad
Fdo.: María del Rocío Rodríguez Ortega

El Director General de Movilidad,
Fdo.: José Cardador Jiménez

DOY FÉ:
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o Funcionario Delegado,

Firmado por: RODRÍGUEZ ORTEGA, MARIA DEL ROCIO Fecha Firma: 30/12/2024 10:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSE Fecha Firma: 30/12/2024 10:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 15/01/2025 14:09 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/01/2025 14:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador ***en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.